



SP23-00726

MEMORIA JUSTIFICATIVA ECONÓMICA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TECNICO ESPECIALISTA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE AUTORIZA EL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Y QUE EJECUTA LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE MADRID DESTINO, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

INTRODUCCION

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El objeto del presente procedimiento es regular las condiciones que han de regir la contratación del servicio de personal – denominado Técnico Especialista -, para la organización de actividades programadas, "**21 Distritos**", "**Teatro de Títeres en Retiro**", y "**Otras posibles Campañas**", a celebrar en el período comprendido desde el 3 de mayo de 2024. El presente servicio se desarrollará en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la *calle, Plazas, Parques y en Centros Culturales, y espacios* donde la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. desarrolle sus actividades (en adelante, "MADRID DESTINO").

Con el fin de dar cumplimiento al objeto social de Madrid Destino, constituye el objeto de la presente contratación la contratación del servicio que a continuación se detalla:

Contratación del Servicio de personal **Técnico Especialista, para la organización** de Actividades Culturales, espacios y centros culturales que gestione la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

Este servicio pretende dar cobertura a las necesidades del personal de Técnico Especialista con motivo de las **actividades** que tendrán lugar en **Centros Culturales de los Distritos, espacios urbanos** como **plazas, parques y otros espacios al aire libre**, y otras dependencias municipales de los 21 Distritos de Madrid, además de los espacios gestionados por Madrid Destino, desarrollando diferentes servicios entre los que se encuentran, entre otras:

- La transmisión al responsable designado por Madrid Destino de las demandas e imprevistos que desde el punto de vista de la logística, técnica y producción se puedan plantear con el Programa de actividades durante los días de duración de la actividad.
- La asistencia y acompañamiento a los artistas/compañías integrantes de la Programación, la supervisión en los montajes, y en las llegadas de los artistas integrantes de las compañías y de los talleres en el caso de haberlos,



- Apoyo en las necesidades técnicas e interlocución con los artistas durante el desarrollo de las actividades antes, durante y después de cada una de ellas, el conocimiento y aplicación de lo establecido en los Planes de Autoprotección o medidas de emergencia del centro cultural en el que se realice la actividad, que se darán a conocer por parte de Madrid Destino.
- Gestión de la reserva de espacio para carga y descarga de las compañías.
- Supervisión del espacio donde se desarrolla la actividad y de las actuaciones programadas.
- Realización de hojas de ruta con sus propios medios de documentos de producción e informes de las actividades citadas anteriormente.
- Interlocución con el personal de acomodación para el óptimo desarrollo de las actividades y cumplimiento de horarios.

Para poder realizar el servicio se deberá disponer de formación académica en artes escénicas, plásticas, audiovisuales y/o cualesquiera otras disciplinas inherentes al proyecto, así como tener experiencia laboral en los ámbitos donde se realizan las actividades (centros culturales de barrio, espacios abiertos, otros ámbitos municipales).

Detallamos las posibles Fiestas y Campañas que englobarían esta licitación:

- **“21 Distritos 2024-2025”** Periodo comprendido del 03 de mayo de 2024 a 2 de mayo de 2025, ambos inclusive.
- **“Teatro de Títeres 2024-2025”** Periodo comprendido del 03 de mayo de 2024 a 2 de mayo de 2025, ambos inclusive.
- **“Otras Actividades Culturales” u “Otras Posibles Campañas”:** Se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su periodo de vigencia y que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, **lleve a cabo en los años 2024 y/o 2025**. Dichas actividades serán autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

Madrid Destino, no se compromete a la ejecución de todas las Campañas detalladas anteriormente, por lo que en el caso de que alguna de las *Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales* indicadas, no se lleve a cabo, no generará gasto para el contrato.

En dicho supuesto, y en el caso de que alguna Fiesta, Campaña y Proyectos Culturales, no se realice en las fechas indicadas, Madrid Destino se reserva el derecho de utilizar el precio del contrato en otras diferentes a las señaladas, siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

- a) No se supere el plazo de ejecución de duración del contrato doce (12) meses.
- b) La suma de todo el consumo del servicio por todas las Fiestas, Campañas, Proyectos y Centros Culturales, no supere el importe máximo del contrato.

La presente contratación debe ser objeto de licitación a los efectos de su ejecución por una/as empresas externas, dado que Madrid Destino no cuenta, ni con los medios logísticos necesarios ni con personal específico en su plantilla que realice estas funciones, es preciso llevar a cabo su contratación externa.

Insuficiencia de medios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3.a y 116.4.f de Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), Ley 9/2017 de 8 de noviembre, se requiere la realización de un informe de insuficiencia de medios al tratarse de un contrato de servicios. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, así como en lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de



octubre, así mismo según lo establecido en el apartado 2.1, de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada por Decreto del Delegado del Área de Economía y Hacienda de 15 de diciembre de 2016, se exponen a continuación las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Madrid Destino no dispone de medios materiales y personales para poder llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del presente contrato, lo que justifica la necesidad de llevar a cabo esta contratación con el fin de que pueda seguir prestándose el servicio con regularidad para las actividades descritas en el presente contrato (21 distritos y Teatros de Títeres).

El Ayuntamiento de Madrid encarga la gestión del Programa de 21 distritos y la actividad de Títeres a Madrid Destino, siguiendo siempre las directrices del Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid. Madrid Destino dispone en su organización, una unidad técnica y de producción que debe atender al conjunto de actividades que se desarrollan en Madrid, entre las que se encuentran, Carnaval, San Isidro, Veranos de la Villa, Navidad y Cabalgata de Reyes. Dichas actividades se deben compaginar con otras actividades puntuales, entre las que se encuentran Festival de la Luz, que se ha llevado a cabo en el último año. Junto con lo anterior, el personal debe atender tanto la programación de 21 distritos, como el Teatro de Títeres, el primero supone una atención intensiva, al desarrollarse todas las semanas, fundamentalmente de viernes a domingos y festivos, así como el mes de agosto.

Por lo anterior, el personal de Madrid Destino no puede prestar el servicio con las condiciones definidas en el pliego y que requiere el servicio, motivo por el que se requiere la externalización del servicio.

En los pliegos de condiciones que se han elaborado se detallan de forma individualizada el objeto del servicio a contratar, teniendo siempre en cuenta la insuficiencia de medios personales fundamentalmente existentes en Madrid Destino para su prestación, incluyendo sólo las prestaciones para las que no se dispone de medios.

Por todo ello, se considera que queda debidamente acreditada la insuficiencia de medios personales para llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del mismo, que su objeto y contenido son los más apropiados para la realización del fin del programa de 21 distritos y de la actividad de Títeres, que tiene encomendado Madrid Destino, y que descripción de personal y sus condiciones son las idóneas para la prestación adecuada del servicio que se pretende llevar a cabo.

VIGENCIA

El servicio se prestará durante un periodo de doce (12) meses, siendo la fecha prevista de inicio el 3 de mayo de 2024 y con posibilidad de prórroga por 12 meses naturales más, ambos incluidos – sin perjuicio de su concreción posterior en función de la fecha concreta del inicio y finalización de la contratación.

La presente contratación podrá ser objeto de prórroga.

La prórroga puede establecerse por un máximo de doce (12) meses o por periodos inferiores. En todo caso, la suma de los periodos de prórroga no podrá superar el plazo fijado originalmente de doce (12) meses.

Al llegar a la fecha fin de contrato, éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Las condiciones económicas de la presente contratación son las indicadas a continuación:

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido):** ciento noventa y nueve mil ochenta y tres euros con ocho céntimos de euro (**199.083,08 €**), más el IVA que resulte de aplicación.



Porcentaje de IVA aplicable: Tipo: 21%

IVA: cuarenta y un mil ochocientos siete euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (**41.807,45 €**). Porcentaje: 21%

Total valor estimado (IVA incluido): doscientos cuarenta mil ochocientos noventa euros con cincuenta y tres céntimos de euro. (**240.890,53 €**).

El desglose del importe del contrato es el que se detalla a continuación:

	HORAS	PRECIO HORA	TOTAL	IVA	TOTAL IVA INC.
2024					
21 DISTRITOS 2024	2.500,00	20,95	52.375,00		
TEATRO TÍTERES 2024	1.252,00	20,95	26.229,40		
EVENTOS	1.000,00	20,95	20.950,00		
TOTAL 2024			99.554,40	20.906,42	120.460,82
2025					
21 DISTRITOS 2025	2.500,00	20,95	52.375,00		
TEATRO TÍTERES 2025	1.252,00	20,95	26.229,40		
EVENTOS	1.000,00	20,95	20.950,00		
TOTAL 2025			99.554,40	20.906,42	120.460,82
TOTAL 2024-2025	9.504,00		199.108,80	41.812,85	240.921,65

TOTAL PRECIO BASE LICITACIÓN DEL CONTRATO

- **Presupuesto base de licitación (IVA excluido):** noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos de euro (**99.554,40 €**), más el IVA que resulte de aplicación.

Porcentaje de IVA aplicable: Tipo: 21%

IVA: veinte mil novecientos seis mil euros con cuarenta y dos y dos céntimos de euro (**20.906,42 €**). Porcentaje: 21%

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): ciento veinte mil cuatrocientos sesenta euros con ochenta y dos céntimos de euro. (**120.460,82 €**).

El Presupuesto base de licitación se desglosa en los valores indicados a continuación:

- “21 Distritos 2024-2025”
- “Teatro de Títeres 2024-2025”
- “Otras posibles Campañas 2024-2025”.

Periodo comprendido desde el 3 de mayo de 2024 al 2 de mayo de 2025.

Servicio de Técnico Especialista: 52.375,00€ más IVA (Aproximadamente 2.500 horas x 20,95 € más IVA el precio / hora).

Periodo comprendido desde el 3 de mayo de 2024 al 2 de mayo de 2025



Servicio de Técnico Especialista: 26.229,40 € más IVA (Aproximadamente 1.252 horas x 20,95 € más IVA el precio / hora).

Periodo comprendido desde el 3 de mayo de 2024 al 2 de mayo de 2025.

Servicio de Técnico Especialista: 20.950 € más IVA (Aproximadamente 1.000 horas x 20,95 € más IVA el precio / hora)

Tipo de presupuesto: Máximo determinado en base a los precios / hora unitarios y conforme al número de horas aproximadas, que se ha establecido anteriormente para cada uno de los supuestos.

El precio del contrato será igual al que ascienda la adjudicación, si bien éste tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados durante el periodo de vigencia del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado y manutención del personal que preste el servicio.

ESTUDIO ECONÓMICO

Número de horas: El número de horas máximas se estiman en virtud de las necesidades del servicio en cada una de las Campañas de Actividades, en base a las horas realmente ejecutadas en anterior contrato, siendo su horario de lunes a domingos, según las necesidades a cubrir.

Precios unitarios: Para el cálculo de los importes unitarios expresados en esta memoria se ha tenido en cuenta, y dado que no hay un Convenio aplicable al sector, el salario base establecido en el Convenio Colectivo que, por su naturaleza, mejor se adapta al servicio objeto de contratación y que es el Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de octubre de 2020, incluyendo una estimación de los costes asociados a la mano de obra directa, así como una imputación de los costes generales.

Las tareas exigidas al personal que presta el servicio de Técnico Especialista, se entienden las señaladas en el citado convenio (Tablas salariales del 1 de octubre de 2023). Girada consulta en torno a las Tablas Salariales de 2024 comentar que dichas tablas se han negociado y aprobado en septiembre de 2023, no estando aún publicadas a fecha de la presente memoria en el BOCAM lo que impide conocer los importes de dichas Tablas. No obstante, ante la necesidad urgente de tramitar la presente licitación para cubrir el servicio licitado hemos realizado efectuado el cálculo sobre las Tablas salariales de 2023 incrementando el importe de las mismas en un 4,5% ante la situación inestable de inflación.

Se calcula el coste total del servicio por hora trabajada teniendo en cuenta los salarios de convenio, una estimación de todos los costes directos asociados a la mano de obra, así como la imputación de los costes generales y beneficio empresarial.

MUY IMPORTANTE: se establece como condición especial de ejecución que, dentro del precio / hora unitaria que se derive de la oferta del adjudicatario para la prestación del servicio, se respete en todo caso el siguiente importe señalado como *reserva para la remuneración salarial bruta para cada tipo de categoría*:



COSTE TRABAJADOR INFORMADOR RESPONSABLE	
Salario bruto mínimo Técnico Especialista	19.178,07 €
Precio hora (Jornada Convenio colectivo): 1742 horas	11,01 €
Complemento festividad	0,30 €
Total salario bruto	11,31 €
Coste S.S (33%)	3,73 €
Coste total salario trabajador	15,04 €
IPC (Convenio) (2 años)	1,03 €
Coste absentismo (Sustituciones vacaciones, IT) 3%	0,45 €
Formación (2,5%)	0,38 €
Prevención, seguro, uniformes 4%	0,60 €
Total coste directo hora trabajada servicio coordinador	17,49 €
Coste servicio	
Coste por hora trabajada	17,49 €
Costes generales (estructura, administración) 13%	2,27 €
Total costes	19,77 €
Beneficio industrial 6%	1,19 €
Total coste servicio por hora trabajada	20,95 €

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, de cara al desarrollo de la Actividad programada, solicitamos se proceda a aprobar la presente SP a efectos de poder tramitar en tiempo y forma la Licitación del servicio descrito anteriormente.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 4 de marzo de 2023
a las 13:27 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Javier Fernández Díaz – Guevara.
Subdirector de Actividades Culturales
Dirección de Producción y Coordinación Técnica